



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 C.P.A.C.A.)**

A los SEIS (06) días del mes de FEBRERO de 2020, la Personería Municipal de Floridablanca, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al petionario(a) COMUNIDAD BARRIO SANTA ANA de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal de Floridablanca con motivo del seguimiento administrativo a solicitud presentada por el petionario(a) con radicado interno N°11316-2019- del oficio PU-652-2020 del 6 DE FEBRERO 2020.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ya que el derecho de petición allegado no tiene el nombre de quien la interpone y menos aún la dirección de notificación, por lo que, se publica el presente aviso por el término de cinco (05) días contados a partir del SEIS (06) DE FEBRERO de 2020, en la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co.

El acto administrativo aquí relacionado, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA en la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co HOY SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

Firma,

**ORIGINAL FIRMADO
PAULA ORTIZ
Profesional Universitario**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY _____ DE _____ DE _____
A LAS 6:00 P.M.

**ORIGINAL FIRMADO
PAULA ORTIZ
Profesional Universitario**